

JUZGADO UNICO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGO VALLE
TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CREDITO Y RECURSO DE REPOSICIÓN
ART. 110 DEL C.G.P.

FECHA: 22 DE JULIO DE 2022

#	RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	OBJETO
1	2008-00127	EJECUTIVO	MARIO DE JESUS ESCOBAR PINZON	TRANSPORTE ARGELIA Y CAIRO S.A. Y OTROS.	Dar traslado por el término de tres (03) días a la parte ejecutada de la liquidación del crédito que presenta la parte ejecutante. Art. 446 numeral 2 del C.G.P.

JORGE ALBERTO OSPINA GARCÍA
SECRETARIO